

Hecho Relevante de MBS BANCAJA 8 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **MBS BANCAJA 8 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”), se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a MBS BANCAJA 8 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado en el día de hoy por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (Series A y B) el día 29 de junio de 2018**, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (iv) del Documento de Registro del Folleto dado que:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANKIA, S.A. como único titular de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series (A y B), tanto en relación al pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANKIA, S.A. es el único titular de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series (A y B) y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada, por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los titulares de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis (6) meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANKIA, S.A. como contraparte actual de los Contratos de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de Préstamo Subordinado, de Préstamo para Gastos Iniciales, de Intermediación Financiera y de Depósito Commingling suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO SANTANDER, S.A. como contraparte actual de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, a la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iv) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANKIA, S.A. de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, con anterioridad o el mismo día 29 de junio de 2018, la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el activo del Fondo que al inicio de operaciones de la fecha de compraventa tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, así como los inmuebles remanentes en el activo del Fondo,

confiriéndole a BANKIA el derecho sobre la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca e inmuebles desde la fecha de compraventa.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el día 29 de junio de 2018 mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

Madrid, 4 de junio de 2018

Javier Eiriz Aguilera
Director General